

Os Reinos Ibéricos na Idade Média

Livro de Homenagem ao Professor Doutor
Humberto Carlos Baquero Moreno

Coordenação de

Luís Adão da Fonseca
Luís Carlos Amaral
Maria Fernanda Ferreira Santos

Vol. I



FICHA TÉCNICA

Obra publicada ao abrigo do Protocolo de Colaboração entre a Faculdade de Letras da Universidade do Porto e a Livraria Civilização

Copyright © 2003 Livraria Civilização Editora

Todos os direitos reservados
1.ª edição / Setembro 2003

Fotocomposição e paginação electrónica,
impressão e acabamentos efectuados na
Companhia Editora do Minho, S. A. – Barcelos,
para Livraria Civilização Editora no mês de Maio de 2003

Depósito Legal n.º 196233/03

ISBN da colecção: 972-26-2060-6
ISBN do Vol. I: 972-26-2134-3

LIVRARIA CIVILIZAÇÃO EDITORA
R. Alberto Aires de Gouveia, 27
4050-023 Porto



Ilustração da Capa: conjunto de escudos de armas do Livro do Armeiro-Mor
(séc. XVI), IAN/TT, Lisboa

Tendo em conta a grande diversidade de normas de citação bibliográfica utilizadas pelos autores nacionais e estrangeiros, e apesar dos esforços do grupo de coordenação no sentido de promover a uniformização das mesmas, foi decidido respeitar-se integralmente as opções tomadas pelos autores. Os coordenadores aproveitam, também, para agradecer toda a generosa colaboração dada pelas Dras. Maria Idalina Azeredo Rodrigues e Maria Ondina do Carmo, funcionárias do Departamento de História da Faculdade de Letras da Universidade do Porto, na preparação do presente Livro de Homenagem.

Los Obispos de Sigüenza en Tiempos de Pedro I

Ana Arranz Guzmán

*

Sobre las relaciones mantenidas entre Pedro I de Castilla y los prelados de su Reino se han venido vertiendo, desde la época Trastámara hasta nuestros días, dos imágenes que no corresponden a la verdad histórica, al menos de manera absoluta. Una ha consistido en mostrar a los obispos como si de un grupo homogéneo se tratara, con una única voz, un mismo pensamiento, y una idéntica respuesta ante la forma de gobernar de Pedro I. Otra ha sido presentar al monarca castellano como un gran manipulador de voluntades, haciendo dependientes de las filias o fobias del rey hacia cada uno de los titulares de las distintas diócesis, tanto las elecciones de los prelados como sus caídas en desgracia. Y en casi ningún caso se han tenido en consideración a la hora de valorar las mismas dos factores fundamentales: el centralismo pontificio de Aviñón y el propio desarrollo de la guerra civil.

En los últimos años he llevado a cabo algunos trabajos centrados en la personalidad de este monarca y en la diversidad de actuaciones que tuvo respecto a los prelados de Castilla - desde las propias elecciones episcopales hasta su participación en actividades de gobierno - que apuntan una realidad mucho más compleja, rompiendo con el perfil existente, un tanto estereotipado, de lo que fueron sus relaciones¹.

No es este el lugar para mencionar todas y cada una de las armas propagandísticas utilizadas por Enrique de Trastámara y sus seguidores para lograr crear una imagen de Pedro I indigna y reprobable desde el punto de vista moral². Pero sí lo es para hacer alusión a los acontecimientos en que se basaron para demostrar la supuesta difícil situación atravesada por los enfrentamientos continuos entre este rey y la jerarquía eclesiástica, ya que entre ellos figura el encarcelamiento de uno de los obispos que nos ocupa: don Pedro Gómez Barroso. Entre ellos cabe destacar, además del señalado: la huida del arzobispo toledano don Gil Álvarez de Albornoz, el exilio de don Vasco Fernández de Toledo, o el asesinato de don Suero Gómez. Todos son ciertos, así como la inquina demostrada por Pedro I hacia estos prelados y hacia los que se pasaron al bando trastamarista poco antes de finalizar la guerra civil. Pero también lo es que, a lo largo de su reinado desfilaron por las diócesis castellanas más de medio centenar de titulares con los que no tuvo enfrentamiento personal alguno y que, pese a la política llevada a cabo por el Pontificado de Aviñón, en especial por Inocencio VI, los obispos castellanos jamás hicieron un frente común de oposición al monarca. Esto no quita que alguna de sus voluntades fueran cambiando de acuerdo con la evolución de la contienda civil, o por algún

* Universidad Complutense de Madrid.

¹ A. Arranz Guzmán, "La presencia de prelados en cargos políticos y actividades de gobierno durante el reinado de Pedro I de Castilla", en *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 1993, pp. 11-40; "Pedro I ante los enfrentamientos entre concejos y prelados castellanos", en *Anuario de Estudios Medievales*, 2000, pp. 235-275; "Las elecciones episcopales durante el reinado de Pedro I de Castilla", en *En la España Medieval*, 2001, pp. 421-461.

² Sobre este tema y el de los detractores de Pedro I en general vid. la introducción de J. B. Sitges en su obra *Las mujeres del Rey don Pedro*, Madrid, 1910, y A. Arranz, "Pedro I y el clero castellano en la historiografía contemporánea", en *Hispania*, 1990, pp. 737-757, y "Las relaciones de Pedro I y el episcopado castellano en los episcopologos e historias locales de los siglos XVI-XIX, en *Homenaje a L. V. Díaz Martín*, (en prensa).

acontecimiento concreto, como el del abandono y prisión de doña Blanca de Borbón, tan ligado a la diócesis ahora tratada.

El único acontecimiento que, en efecto, singularizó las relaciones de Pedro I con los tres titulares que hubo durante su reinado en la diócesis seguntina -don Pedro Gómez Barroso, don Juan Lucronio y don Juan de Salas- fue el de doña Blanca. El resto, como en seguida se verá, se mantuvieron dentro de las coordenadas generales del siglo XIV. Es decir, en la misma línea de lo acaecido durante el reinado de su padre Alfonso XI y de la de sus inmediatos sucesores en el trono. Los episodios más significativos fueron: la participación del obispo seguntino en las cortes vallisoletanas de 1351; el nombramiento para titulares de la diócesis, sucesivamente, de donjuán Lucronio y de don Juan de Salas; el asunto de Blanca de Borbón, y el tema del señorío eclesiástico.

No quedan demasiados documentos sobre la administración de la diócesis seguntina durante el pontificado de don Pedro Gómez Barroso (1348-1358), lo que llevó en su día a T. Minguella a suponer el escaso tiempo físico que debió pasar el prelado en ella³. Sin duda, la notoriedad histórica de este personaje le vino dada casi exclusivamente por la postura que adoptó ante la calamitosa situación de doña Blanca de Borbón. No obstante, sus primeros contactos con Pedro I indican hasta qué punto el monarca, al poco de acceder al trono, deseaba mantener un buen entendimiento con este obispo, así como con el resto de los prelados de su Reino. Por eso, en las primeras Cortes que celebró -únicas de las que se conservan cuadernos de peticiones y ordenamiento- confirmó todos los privilegios, donaciones, exenciones y franquicias que en 1332 diera su padre a fray Alfonso Pérez. Igualmente, a petición del prelado y del cabildo, Pedro I confirmó el privilegio que Alfonso XI concediera a los beneficiados y clérigos del coro de no pagar el tributo de la moneda⁴.

Los inicios, por tanto, del reinado no hacían presumir ningún tipo de desacuerdo y, mucho menos, de enfrentamiento entre Gómez Barroso y el rey. Sólo el abandono de doña Blanca por Pedro I y la inmediata toma de postura del prelado a favor de la reina pueden explicar los acontecimientos posteriores. En 1350 ya se había pensado en la boda con doña Blanca, sobrina del rey de Francia e hija del duque de Borbón. El 13 de junio Clemente VI escribió a la reina madre, doña María, preparando el casamiento. La boda se efectuó tres años después en Valladolid, y a ella, probablemente, asistió nuestro obispo. De cómo Pedro I se mostraba remiso a contraer este matrimonio, así como de sus amores con María de Padilla, quien ya le había dado su primera hija, Beatriz, se ha escrito ya sobradamente. Y lo mismo hay que decir respecto a las variadas especulaciones que sobre el tema se han llevado a cabo por parte de los historiadores⁵. Lo importante es que el rey, a los tres días de celebrarse el matrimonio, abandonó bruscamente a doña Blanca, y que tan inesperada decisión, al margen de las leyendas y de valoraciones más o menos acertadas, iba a traer gravísimas consecuencias⁶. Y es aquí donde entró en escena don Pedro Gómez Barroso. En efecto, el respaldo ofrecido por el prelado a la reina, ya prisionera, se iba a traducir en su propio destierro y prisión en Aguilar de Campó y en la confiscación de sus bienes por parte del monarca.

³ *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, Madrid, 1912, vol. II, p. 59.

⁴ Sobre la participación del prelado seguntino en las Cortes de Valladolid de 1351, así como sobre la del resto de los obispos de Castilla, vid. A. Arranz, "Reconstrucción y verificación de las Cortes castellano-leonesas: la participación del clero", en *En la España Medieval*, 1990, pp. 33-132.

⁵ Además de la ya mencionada obra de Sitges, donde se dedica un capítulo entero a doña Blanca, vid. L. V. Díaz Martín, *Pedro I (1350-1369)*, Palencia, 1995, pp. 118 y ss.

⁶ Sobre la incidencia en la corte de Aviñón vid. J. Zunuznegui, "La misión del obispo de Senez al Reino de Castilla (1354-1355)", en *Anthologica Annua*, 1961, pp. 11-39, y "La legación del cardenal Guillermo de la Jugie a Castilla y Aragón 1355-1358)", en *Anthologica Annua*, 1964, pp. 131-156.

Sólo la actuación del legado pontificio Guillermo de la Jugie en Castilla (1355-1358) pondría fin a la lamentable situación del obispo seguntino. Ya que lo primero que el legado obtuvo de Pedro I fue el levantamiento del destierro de Barroso, a cambio del levantar él mismo la excomunión que pesaba sobre Castilla. Inmediatamente después, el prelado partió del Reino, pero no hacia Aragón como apuntó Sitges, sino hacia la corte pontificia de Aviñón, en donde siguió trabajando en favor de la reina prisionera y desde donde se dirigió personalmente al rey de Francia y al duque de Borbón para conferenciar con ellos sobre el tema⁷. Algo después, por bula del 5 de octubre de 1358, Inocencio VI le desvinculaba de la iglesia seguntina, nombrándole obispo de Coimbra.

Pedro I, como el resto de los monarcas medievales, intentó colocar a algunos de sus partidarios al frente de las diócesis de su Reino, pero sus propósitos chocaron casi siempre con la política reservacionista practicada en Aviñón. El caso de la provisión de la sede seguntina en 1358 y en 1361 es buen ejemplo de ello. En 1357 Pedro I había suplicado a Inocencio VI el nombramiento para obispo de Jaén de uno de sus clérigos, en concreto del arcediano de Ubeda Pedro Martínez, pero el pontífice, como en otras ocasiones, le presentó sus excusas por no haber podido acceder a su deseo. Inocencio VI había nombrado ya a don Juan, diácono, familiar del cardenal Albornoz, capellán pontificio y arcediano de Valderas en la diócesis de León. Todo indica que el nuevo obispo jiennense no abandonó la corte de Aviñón en espera de una mejor titularidad. Y así ocurrió, ya que el 5 de octubre de 1358 era trasladado directamente por el Papa a una diócesis más rica, la de Sigüenza, donde permanecería hasta ser promovido a la burgalesa en 1361⁸. Con esta misma fecha Inocencio VI nombraba como nuevo obispo seguntino a don Juan de Salas, quien en seguida se comprometía a abonar los 2.600 florines a la Cámara Apostólica que le correspondían⁹. En ninguno de los casos Pedro I consiguió colocar a sus candidatos. El calificado de "gran manipulador" chocaba una vez más con Aviñón.

Finalmente, respecto al señorío eclesiástico de los obispos seguntinos hay que decir que la situación se iba a mantener en términos similares a los de las décadas anteriores. El último conflicto grave antes de la llegada al trono de Pedro I se había producido en 1331 al rebelarse de nuevo los del concejo contra el señorío del obispo. La postura adoptada entonces por Alfonso XI estuvo cargada de astucia. Ya que, tras abrir una pesquisa y comprobar los resultados, dictaminó, por un lado, que sobre la ciudad poseían señorío el obispo y el cabildo, por lo que los habitantes debían prestarle pleito-homenaje, además de respetarle su derecho a atender los pleitos de *alzada* y guardar las llaves de la ciudad; pero, por otro, también reconoció que el señorío de la ciudad pertenecía al monarca por todos los derechos reales que tenía en ella. En la sentencia del 6 de enero de 1331 el monarca precisó con claridad los tributos pertenecientes al señor: "*el pecho forero que es dos maravedíes e un sueldo vieio cada anno por el Sant Miguel del mes de septiembre de cada vecino según que lo usaron fasta aquí. Et el portazgo que es de todo esto la mitad del obispo et la meatad del cabildo, et las calonnas que se partan en esta manera: el tercio al obispo et el tercio al querellosos et el tercio a los alcaldes. Otrosí la renta de la carnicería et de los almudes et del peso que pertenece todo al dicho obispo*". Además de tales tributos, el señor cobraba el impuesto del vino y el del paso del ganado¹⁰.

⁷ Registro Vaticano, vol. 238, f. 53v-54r y 84r-94v. Ed. G. Daumet, *Innocent VI et Blanche de Bourbon*, pp. 142-144.

⁸ ASV. Reg. Aven. vol. 138, ff. 323r-324r. El 24 de octubre se comprometía a pagar los 2.600 florines que le correspondían por su nombramiento, ASV, Cámara Apostólica, Oblig. et Sol. 22, f. 48v.

⁹ ASV. Reg. Aven. 146, ff. 39v-40r y ASV. C.a. Oblig. et Sol. 35, f.6r.

¹⁰ T. Minguella, *Ob. cit.*, doc. 69, pp. 487-490.

En definitiva, lo que pretendió Alfonso XI fue aprovechar la ocasión para que, sin perjudicar el señorío del titular de la diócesis y de su cabildo, dejar claro que también él poseía ciertos derechos¹¹.

En el reinado de Pedro I los conflictos en el concejo seguntino permanecieron vigentes a lo largo del pontificado de los tres pelados que en esos años ocuparon la sede. Ahora bien, en ellos repercutió más que en otro momento la situación política por la que atravesaba el Reino y, de manera especial, el asunto de Blanca de Borbón. En un principio, como parecen indicarlo la confirmación de todos los privilegios por parte del rey en favor de la iglesia seguntina en las cortes vallisoletanas de 1351, Pedro I iba a defender el señorío de Gómez Barroso. Pero los acontecimientos políticos posteriores harían virar sensiblemente la situación en la ciudad. Existen pocos documentos relativos a los problemas del concejo acaecidos durante este reinado, aunque sí los suficientes para saber que entre la boda de Pedro I con Blanca de Borbón (1353) y la excomuniación del rey en Toledo por el legado papal (1354), el obispo seguntino había perdido el favor real a causa de su defensa de doña Blanca. La represalia del rey, como ya vimos, fue inmediata: despojó de sus bienes y señorío al prelado, quien además fue reducido a prisión, y en 1355 utilizó el alcázar de los obispos seguntinos para dejar prisionera en él a doña Blanca, tal como lo relata el canciller Ayala: *"E dende a quatro días mandó el rey a Juan Fernández de Henestrosa, su camarero mayor, que levase a la dicha reyna donna Blanca al alcázar de la villa de Sigüenza, que le tenía el dicho Juan Ferrández, ca el obispo de Sigüenza, que era natural de Toledo, tomárale ese día el rey, e tenía le preso, por quanto andaba en esta demanda con el conde don Enrique e con el maestre don Fadrique. E a este dicho obispo decíanle don Pedro Gómez Barroso: e todo lo suyojue tomado e robado, e los castillos del obispado de Sigüenza suyos mandólos el rey guardar a Juan Ferrández de Henestrosa"*¹².

Ya hemos mencionado cómo gracias a la intervención del legado pontificio el obispo de Sigüenza obtuvo la libertad, pudiéndose marchar a Aviñón, donde permaneció hasta su traslado a la diócesis de Coimbra. Pero lo más importante es que tales acontecimientos hicieron posible que los del concejo seguntino vivieran durante algún tiempo sin presiones señoriales. La escasez de documentación sobre estos años impide, sin embargo, hacer mayores precisiones. Lo único que sabemos es que su sucesor en la sede, donjuán Lucronio, al acceder a ella en 1358 recobró el señorío de la ciudad y su castillo; y que, Pedro I, bien para evitar enfrentamientos con el nuevo titular, bien por la inseguridad fronteriza de Sigüenza en la guerra con Aragón, decidió trasladar a doña Blanca de su prisión en el alcázar de Sigüenza a la de Jerez de la Frontera. Si tras la recuperación de su señorío por parte de don Juan Lucronio hubo disturbios es algo que desconocemos, cosa que no ocurre respecto a su sucesor, don Juan de Salas.

De las relaciones de don Juan de Salas con el concejo quedan, por el contrario, algunos documentos que certifican la permanencia de litigios por el señorío de la ciudad. No parece que hubiera problemas en los primeros contactos de los ciudadanos con el nuevo prelado, ya que éstos le prestaron homenaje al mismo tiempo que le entregaban las llaves de la ciudad en reconocimiento de su señorío¹³. Sin embargo, la paz no debió durar mucho, como se desprende de los pleitos que los del concejo llevaron ante el rey acerca del señorío de la ciudad.

¹¹ Sobre las cargas señoriales y los derechos reales vid. A. Blázquez Carbajosa, "Impuestos y cargas en el señorío episcopal seguntino", en *Anales Seguntinos*, 1984, pp. 47-63.

¹² *Crónica de Pedro I*, p. 464.

¹³ El documento, fechado el 26 de octubre de 1361, fue publicado por T. Minguella, *Ob. cit.* pp. 559-560.

Pero la victoria volvió a ponerse del lado del prelado en 1365, cuando los ciudadanos acabaron por reconocerle de nuevo, en su presencia y en la del cabildo, su señorío sobre Sigüenza¹⁴.

El que los seguntinos reconocieran como rey en 1366 a Enrique de Trastámara impide conocer cuál hubiera sido la actitud que desde entonces Pedro I hubiera adoptado respecto al conflicto. Donjuán de Salas estimó conveniente, por la evolución que iba teniendo la guerra civil, apoyar a don Enrique. Su adhesión a la causa trastamarista le sirvió para que don Enrique, en la asamblea que celebró en Burgos en 1367, en vida aún de Pedro I, pero intituándose ya rey de Castilla, enviara una carta a los alcaldes y alguacil de la ciudad y a los oficiales de las villas y aldeas del obispado para que pagaran al prelado y al cabildo los 4.000 maravedíes anuales más los atrasos por los diezmos de las salinas de Atienza que aún no había logrado cobrar¹⁵. Una vez más los conflictos ciudadanos y, en definitiva, las relaciones Pedro I-prelados-concejos iban a quedar veladas parcialmente a causa de la guerra civil, lo que no nos impide pensar que, en situación de normalidad política, se habrían desarrollado, al igual que otros asuntos, en términos muy similares a los de la época de Alfonso XI, cuyo proceder y rumbo Pedro I intentó siempre seguir desde los mismos inicios de su gobierno.

¹⁴ *Ibidem*, p. 71, y A. Arranz, "Pedro I ante los enfrentamientos...", p. 263-264.

¹⁵ T. Minguella, *Ob. dt.*, doe. 117.